
	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: ____ Controlada: X SI _NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 1 DE 10

ÍNDICE

1. Declaraciones	2
1.1 Puntualidad.....	2
1.2 Control de Entrada y Salida.....	2
1.3 Higiene.....	4
1.4 Descansos.....	4
1.5 Salidas al Baño.....	5
1.6 Excursiones.....	5
1.7 Infraestructura y Medio Ambiente.....	6
1.8 Convivencia Escolar.....	7
1.9 Dentro del Salón de Clase.....	8
1.10 Casos no previstos.....	8


	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: ____ Controlada: X SI __NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 2 DE 10

1 DECLARACIONES


1.1 PUNTUALIDAD

- Es obligación de los padres de familia y/o tutores entregar al alumno o alumna en las instalaciones del colegio a más tardar 5 minutos antes de la hora establecida de inicio de labores escolares, la cual está marcada a las 8:00 a.m.
- En específico los días lunes o en su caso, cuando se tenga por obligado ceremonias cívicas, se debe entregar al alumno o alumna a las 7:55 a.m. ya que al dar las 8:00 a.m. se cerrará la puerta de ingreso al colegio y no se abrirá hasta terminada la ceremonia cívica de acuerdo con la LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES y por tratarse de una ceremonia solemne.
- Es obligación del padre de familia recoger al alumno o alumna en las instalaciones del colegio a más tardar 10 minutos después de la hora establecida de fin de labores escolares, la cual está marcada a las 14:30 p.m.
- En caso de recoger al alumno o alumna después de las 14:40 horas se cobrará \$ 2.00 M.N. (dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de actividades extracurriculares por cada minuto después contabilizados desde las 14:30 horas.
- En caso de recoger al alumno o alumna después de las 17:00 horas en horario extendido se cobrará \$ 2.00 M.N. (dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de actividades extracurriculares por cada minuto después contabilizados desde las 17:00 horas.
- En el caso de los eventos realizados por el colegio como son Día de Muertos, Festival Navideño, Feria de Ciencias, concursos internos, Día de las Madres, Festival de Fin de Año, Día del Niño o cualquier otro, el alumno o alumna deberá ser entregado puntualmente a la hora que se indica.
- El horario de entrada y salida de los alumnos y alumnas será registrado y controlado por dispositivos digitales.

1.2 CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA

	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: _____ Controlada: X SI ___NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 3 DE 10

- Es obligado presentar credencial de identificación del alumno o alumna a la entrada del colegio.
- Es obligado el registro de ingreso a la institución por parte de cualquier persona en la lista de control de ingreso en la puerta de entrada, previa identificación oficial.
- De acuerdo a los reglamentos de la autoridad educativa no se impedirá el ingreso a los alumnos que lleguen fuera del horario de entrada establecido, siempre y sea antes de las 12:00 horas de día.
- En caso de cita o información sobre las actividades de los alumnos se realizará previa solicitud por plataforma en línea o correo electrónico con la dirección escolar la que será informada del asunto a tratar y de ser necesario una segunda cita será programada con personal docente, para evitar perdida de tiempo en el horario de clases.
- En caso de venir acompañados con menores de edad que no sean alumnas o alumnos del colegio se solicitará a los padres de familia tener control sobre de ellos evitando que jueguen, corran, ingresen a salones de clase, servicios sanitarios o tomen objetos de muestra de los eventos que tengan lugar.
- A partir de este ciclo escolar en los eventos realizados por el colegio se entregarán 3 boletos por alumno o alumna para familiares y serán contabilizados incluso en menores de edad.
- En los eventos realizados en la institución como festivales y obras de teatros por seguridad ya empezado el evento no se abrirá la puerta de entrada a ninguna persona, favor de ser puntuales por respeto a sus hijos.
- En caso de celebraciones de cumpleaños de los alumnos sólo se recibirán las cosas necesarias como alimentos, regalos, piñatas, etc., en la entrada del colegio de acuerdo a un horario establecido y a partir de este ciclo escolar por instrucciones de la autoridad educativa no se permitirá la entrada a padres de familia y/o tutores y/o familiares.
- No se permitirá la entrada a menores de edad externos a la institución bajo ningún motivo, ya sea para eventos escolares como el Día del Niño, Mañanita Mexicana, Semana del Espíritu Tudor, o para ingresar a los servicios del colegio como pudieran ser servicios sanitarios o lavamanos.
- A partir de este ciclo escolar en cualquier actividad realizada, como la campaña de Rey y Reina del Baile de Graduación, no se permitirá la entrada a padres de familia.
- Como fue comunicado de manera verbal al momento de la inscripción el Baile de Graduación es exclusivo de alumnos y alumnas y no se permitirá la entrada a padres de familia y/o tutores y/o familiares.
- A partir de este ciclo escolar no se abrirá la puerta de entrada para entregar trabajos, tareas, material, útiles escolares, loncheras, mochilas fuera de horario de entrada.

	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: _____ Controlada: X SI ___NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 4 DE 10


- Se realizarán revisiones de mochilas y loncheras al azar con o sin previo aviso.
- No se permitirá el ingreso de dispositivos celulares para uso dentro del colegio, así como no se permitirán el ingreso de juguetes cuando no sea indicado, dispositivos electrónicos, u objetos de valor ajenos al trabajo escolar cotidiano.

1.3 HIGIENE

- El alumno o alumna debe de presentarse en condiciones de higiene aceptable, es decir uniforme completo y limpio del colegio, peinado, uñas cortas; en el caso de alumnas deben de traer el cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte.
- El alumno o alumna deberá seguir reglas de higiene básicas como el buen uso de sanitarios y lavabos, mantener en orden y con limpieza aceptable los lugares asignados.
- Los padres de familia se deberán comprometer en revisar la higiene del cabello semanalmente y en caso de aviso de pediculosis por parte del colegio deberá comprometerse a tratar dicho problema de inmediato, y mientras lo padezca no lo deberá traer a la escuela.
- El alumno y alumna deberán mantener sus libros, cuadernos y útiles en general limpios y en buen estado.
- El alumno y alumna serán responsables y los padres de familia serán solidarios por el daño que se realice en mobiliario, equipo o útiles proporcionados por el colegio.
- El alumno no debe fumar o ingerir sustancias indebidas dentro o en las inmediaciones del plantel.

1.4 DESCANSOS

- Se establecerán dos descansos, el primero de ellos obligatorio con un horario de 10:00 a.m. a 10:30 a.m. su duración de 30 minutos, el cual está exclusivamente establecido para que los alumnos tomen alimentos y puedan hacer uso de sanitarios.
- El segundo descanso se realizará de 12:30 p.m. a 12:45 p.m. con duración de 15 minutos en el cual el alumno o alumna podrán consumir sus alimentos, hacer uso de sanitarios y en ocasiones se podrán realizar actividades recreativas, este descanso no necesariamente es obligatorio para todos los alumnos y alumnas, y dependerá de su comportamiento y trabajo escolar en el aula y en la casa.


	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: _____ Controlada: X SI _NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 5 DE 10

1.5 SALIDAS AL BAÑO

- Las salidas para hacer uso de los sanitarios no estarán prohibidas y solamente se requiere al menos avisar al docente a cargo para ir al baño.
- El colegio podrá contabilizar el número de salidas al baño y el tiempo utilizado, y en caso de ser necesario le comunicará al padre de familia y/o tutor dicha situación para que se comprometa en informar si existe una condición médica que padezca o de hablar con el alumno o alumna en estos casos para mejorar la autorregulación en este sentido.
- El padre de familia y/o tutor se comprometerá a no traer al alumno o alumna en caso de padecer vomito o diarrea desde casa, de suceder algún incidente en su aseo personal debido a esta situación el colegio no se encargará de la limpieza personal del alumno e informará de inmediato al padre de familia y/o tutor para que pasen a recoger al alumno o alumna.
- En caso de situaciones clínicas o médicas como pudiera ser un padecimiento de intestino perezoso, el padre de familia y/o tutor deberá informar a la institución anexando por escrito dictamen médico junto con la cédula profesional del médico que lo emite.
- Los alumnos deberán cuidar y mantener cerradas las llaves del baño y apagar la luz después de utilizar los servicios sanitarios, de no ser así se aplicarán los acuerdos en el Código de Conducta Alumnos que puede ser consultado en la siguiente dirección:
<http://www.colegioisabeltudor.edu.mx/index.php?webcontent=documentos2017-2018>
- Los padres de familia deberán hablar con las alumnas y alumnos con respecto al uso correcto de los servicios sanitarios, en caso de surgir un accidente porque la alumna o alumno hace mal uso de estos como pudiera ser, mover tapas de depósitos de agua, subirse en lavabos y escusados que pueden provocar un rompimiento e incluso un accidente grave será responsabilidad de alumna o alumno y el seguro escolar no cubrirá este tipo de accidente.

1.6 EVENTOS O EXCURSIONES

- La participación en eventos escolares es obligatoria ya que forman parte de la dinámica transversal con materias curriculares y será tomada en cuenta para las evaluaciones escolares.
- No es obligatorio la compra de trajes, disfraces o cualquier otra vestimenta para eventos, el colegio entregará imágenes de la vestimenta y se recomienda reusar lo que se tenga y trabajar en equipo en casa para su diseño. El colegio se mantiene al margen de que padres de familia


	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: ____ Controlada: X SI _NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 6 DE 10

y/o tutores se organicen para la manufactura de dicha vestimenta.

- La organización de los eventos queda exclusivamente bajo la dirección del colegio.
- Por respeto a los alumnos y alumnas en los eventos los padres de familia y/o tutores deberán de entregar a la hora acordada a los alumnos y alumnas, de la misma manera ser puntules a la entrada de estos, iniciados los eventos después de 10 minutos no se permitirá la entrada a más personas por seguridad y respeto. Igualmente empezado el evento no se permitirá la salida hasta terminar el mismo.
- Si se viene acompañado de menores de edad favor de mantenerlos en silencio, sentados en sus piernas, y respetar las zonas de señalamientos y utilerías.
- A partir de este ciclo escolar en los eventos realizados por el colegio se entregarán 3 boletos por alumno o alumna para familiares y serán contabilizados incluso en menores de edad.
- Por respeto a los alumnas y alumnos no se permitirá el uso de celulares solamente para tomar fotografías y videos, y se exigirá poner en modo silencio sus dispositivos y no contestar o realizar llamadas hasta el término de los eventos.
- Los alumnos deberán venir preparados y con la vestimenta solicitada, ya que no se permitirá la entrada a padres o madres de familia para cambiar o terminar de arreglar a los alumnos y alumnas.
- La participación de los eventos por parte de alumnos y alumnas está supeditada al trabajo escolar y las audiciones que se realizan. Los papeles y lugares asignados dependen solamente del esfuerzo y autorregulación de los alumnos y alumnas en ganar estos.
- La asistencia y participación en los ensayos serán considerados para mantener un papel o lugar en la realización de los eventos.
- El alumno no debe ir en desorden en el transporte en las excursiones.
- El padre de familia se compromete a resarcir cualquier tipo de daño provocado por los alumnos en excursiones o eventos.
- Las excursiones de visitas guiadas no son obligatorias, ni se dejarán trabajos al respecto.

1.7 INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

- El alumno o alumna deberá de comprometerse a respetar su entorno y la infraestructura escolar, y los padres de familia y/o tutores se comprometerán a reponer los daños generados por sus hijos.
- La política de la institución con respecto al medio ambiente será "el que contamine o


	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: _____ Controlada: X SI ___NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 7 DE 10

desperdicie lo paga".

- El alumno o la alumna estará obligado a conservar su lugar y área de trabajo limpio, ningún alumno estará obligado a realizar la limpieza de otros, más está obligado a levantar la basura que tire o produzca en clase o en tiempo de descanso.
- El alumno deberá acabarse los alimentos que trae de casa o solicita como desayuno o comida, en caso contrario la responsabilidad de la autorregulación en la toma de alimentos recae en las madres, padres y/o tutores.
- El alumno no deberá lanzar, jugar con los alimentos o tirar los alimentos en la basura o servicios sanitarios.

1.8 CONVIVENCIA ESCOLAR


- Los alumnos y alumnas están obligados a respetar.
- Se definirá como RESPETO a la acción de otorgar valor a las personas, animales, plantas, objetos y en especial a uno mismo.
- Los alumnos y alumnas, personal de la institución, madres, padres y/o tutores están obligados a respetar a cualquier persona o individuo miembro de nuestra comunidad escolar, como son docentes, dirección, supervisión escolar, personal de apoyo, sus compañeros, padres, madres y/o tutores.
- Está estrictamente prohibido cualquier tipo de ofensa o violencia, sea física, escrita, verbal o tecnológica.
- Todos los alumnos están obligados a apoyarse y protegerse entre si, en especial los de mayor edad hacia los de menor edad, cualquier tipo de agresión será considerada como falta grave y se procederá a la suspensión de servicios.
- Todos los alumnos y alumnas están obligados a seguir las instrucciones del personal docente o dirección.
- Está estrictamente prohibido pedir prestado ya sea dinero o en especie, además queda estrictamente prohibido que un alumno o alumna solicite a otro compañero o profesor que le convide o compre algo.
- Está estrictamente prohibido entregar dinero al personal de la institución para compra de materiales, festejo o cualquier otra cosa sin aviso a la dirección del colegio.
- Queda estrictamente prohibido a los alumnos y alumnas invitar o salir en actividades extraclase o celebraciones al personal de la institución.

	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: _____ Controlada: X SI ___NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 8 DE 10

- Para los alumnos, alumnas, madres, padres y/o tutores queda estrictamente prohibido la comunicación a través de redes sociales o cualquier canal de comunicación con el personal docente. De tener conocimiento la escuela de una acción de este tipo, el docente será separado de inmediato del colegio.
- Queda estrictamente prohibido poner apodosos y/o sobrenombres.
- El alumno no debe proferir palabras o realizar señales obscenas.
- Queda estrictamente prohibido la amenaza a otros compañeros, lo que se considerará falta grave.
- Queda prohibido tratar con familiaridad al personal de la institución.
- El alumno no debe contraer deudas dentro del colegio con compañeros o personal docente.

1.9 DENTRO DEL SALÓN DE CLASE

- El alumno y/o alumna no deberá mantener sus útiles escolares sucios
- El alumno y/o alumna debe poner atención en clase y mantenerse en su lugar mientras el docente no de otra indicación.
- El alumno y/o alumna debe informar de los reportes escolares que se emitan a los padres de familia y/o tutores.
- El alumno y/o alumna deberá tener sus apuntes al corriente y terminar en clase lo que se indica.
- El alumno y/o alumna deberá entregar trabajos o tareas en tiempo y forma.
- El alumno y/o alumna no debe dormirse en clase.
- El alumno y/o alumna no debe estar injustificadamente fuera del salón de clase.
- El alumno y/o alumna no debe comer o ingerir alimentos o tomar líquidos o agua dentro del salón de clase.
- El alumno y/o alumna no debe realizar desorden en clase.
- El alumno y/o alumna no debe promover la falta de compañerismo.
- El alumno y/o alumna no debe engañar o tratar de sorprender al personal docente o directivo.
- El alumno y/o alumna no debe estar levantado o fuera del lugar asignado sin autorización, es parte de la autorregulación a nivel primaria.
- Es obligación del alumno y/o alumna traer útiles completos.
- Es obligación del alumno y/o alumna no abandonar u olvidar sus útiles o pertenencias.
- Es obligación del alumno y/o alumna mantener sus útiles ordenados y en buen estado.
- Los útiles o pertenencias del alumno deben de estar identificados.


	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: _____ Controlada: X SI ___NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 9 DE 10

- La banca escolar del alumno y/o alumna no debe ser maltrada, pintada o rayada.
- El alumno y/o alumna debe levantar la mano para pedir la palabra.
- El docente no debe permitir familiaridades con el alumno y/o alumna.
- El docente dejará tareas para realizar como máximo en dos horas en su casa.
- Es obligación trabajar en la plataforma en línea.
- Es obligación POR LEY del alumno y/o alumna asistir a la escuela y realizar el trabajo de clase así como sus tareas.
- Las tareas son obligación de los alumnos, no de los padres de familia, ellos sólo supervisan.
- Si el alumno no trabaja al ritmo debido por falta de autorregulación será puesto a trabajar en horas extracurriculares para que cumpla con sus deberes.
- El alumno y/o alumna son los únicos responsables por sus pertenencias y se implementa el Cajón de las Cosas Perdidas que serán donadas el día primero de cada mes de no reclamarse los objetos dentro de este.

1.10 CASOS NO PREVISTOS

Se acepta que el quehacer de una escuela depende primeramente de la autorregulación del estudiante en los años previos al ciclo escolar que cursa, es decir, se acepta que a partir de educación preescolar el alumno o alumna debió de aprender a mantener atención al menos 10 minutos y estar sentado en clase esperando recibir instrucciones, el trabajo escolar no depende de lo que el alumno o alumna quiera hacer, como lo quiera hacer y cuando lo quiera hacer, sino de lo que el guía docente espera obtener bajo el manejo de grupo en tres niveles: alto rendimiento, promedio, riesgo y rezago escolar.

Cuando un alumno o alumna se encuentra en riesgo o incluso en rezago escolar el padre debe aceptar la estrategia propuesta de la instrucción comunicada por el colegio para el alumno o alumna, y muchas veces ésta depende de cumplir con la autorregulación del alumno o alumna de acuerdo a su edad o nivel educativo. La dinámica aplicada por nuestra escuela está basada incluso hoy en lo que afirma el Secretario de Educación de nuestro gobierno para la Nueva Escuela Mexicana, es decir, en muchos casos primero debemos de reeducar a las madres, padres y/o tutores de nuestros alumnos porque piensan que la escuela es la guardería donde las alumnas y alumnos mandan y hacen lo que quieren, o están incomodos por que no han completado su proceso de autorregulación a su nivel, en nuestra institución no se va a permitir esto. El nivel educativo lo determina la escuela y las estrategias e iniciativas son exclusivamente concesión de la escuela, no se permitirá a persona ajena al trabajo docente y directivo imponer métodos que se acomoden en lo individual o personal a nuestras alumnas y alumnos, esto es por ley derecho de las escuelas.

	Colegio Isabel Tudor 15PPR7032R			ID: DG.D.CALCIT-15 Rev.: 0 FECHA: 27-09-2019 Vigencia: No. de Copia: ____ Controlada: X SI __NO
	Documento: REGLAMENTO ESCOLAR			
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	HOJA 10 DE 10

Por lo tanto cualquier caso no previsto en este reglamento será tratado con esta filosofía.